MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha:	Santiago de Cali, 28 de Noviembre de 2025		
Hora de inicio:	**11:00**	**Hora finalización**	**11:40**
Lugar:	Sala de Juntas Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca		

ACTA 136 AREAD– GRUCO – 2.25

Que trata de la presentación del informe de adjudicación y recomendaciones, que se hacen por parte de los comités técnico jurídico y económico al proceso de contratación de mínima cuantía **PN UPRES VALLE MIC 673/2025** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluación
4) Recomendación

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En las instalaciones de la sala de juntas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca el día 28 de Noviembre de 2025, siendo las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité evaluador técnico, jurídico y económico, para la presentación de las evaluaciones del proceso de contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

COMITÉ EVALUADOR	
TECNICO	SI. MARIA LIGIA RIVERA
ECONÓMICO	CPS. CESAR ORLANDO QUINTERO SALAZAR
JURÍDICO	ABG. KELLY JULIETH IBARRA ALVAREZ

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	IT. LIBARDO JOSÉ TULCANEZ ECHEVERRÍA - JEFE GRUPO CONTRATOS UPRES
2	SI. YURANY ANGULO ANGULO - ANALISTA CONTRATOS

INVITADO - RESPONSABLE DEL PROCESO	
1	SI. MARIA LIGIA RIVERA – RESPONSABLE DEL SERVICIO DE SALUD – HOSPITALIZACION

2. ANTECEDENTES PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto del proceso: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

- ✓ Presupuesto Oficial: por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($110,000,000)** Distribuidos de la siguiente manera **para la vigencia 2025 la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)** Incluido el valor del IVA, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 121625 del 13 de noviembre de 2025** expedido por el jefe del Grupo de Presupuestos de la Unidad Prestadora de salud Valle del Cauca y para la vigencia 2026 la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** Incluido el valor del IVA, Respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, Juan Pablo Blanco Sierra, Director de Sanidad, mediante oficio N° GS-2025-094901-DISAN del 10 de noviembre de 2025, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2025-069311 del 1 de noviembre del 2025, con número de autorización 87025. SIIF Nación para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. .

- ✓ **Fecha de Publicación:** 14 de Noviembre de 2025
- ✓ **Fecha de cierre:** 21 de Noviembre de 2025

Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas a la Invitación Publica, **NO** se presentaron observaciones a la presente invitación pública.

✓ **Presentaron ofertas:** 02 entidad

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA SAS numero 2.2	GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S.	Oferta en evaluación	21/11/2025 5:33 PM	93.390 000 COP
SANMI-UPRE 52025	SANMISALUD1	Oferta en evaluación	21/11/2025 4:17 PM	92.000 000 COP

ORDEN	ENTIDAD	% descuento ofertado
1	GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S.	15,1%
2	SANMISALUD SAS	10%

Teniendo en cuenta que el oferente **GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S.** es la entidad que presento mayor porcentaje de descuento del 15.1% se procede a remitir a los comités con el fin de evaluar así:

3. RESULTADO DE PRIMER INFORME PRELIMIANAR

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA SAS	X		X			X
CONCLUSION					NO CUMPE	

El día 27 de Noviembre de 2025 se procedió a publicar el informe preliminar de evaluación en la cual se evalúa el proponente de la entidad **GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S** otorgando como plazo de observaciones y subsanaciones hasta el día 27 de Noviembre de 2025 a las 18:00 horas;

Que durante el termino otorgado en el ACTA 136 AREAD– GRUCO SI se presentaron subsanaciones por parte de la entidad **GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S** las cuales se remite al comité técnico para su verificación estableciendo lo siguiente

VERIFICACIÓN TECNICA: Que mediante oficio de fecha 25 de agosto 2025, con número de radicado **GS-2025-219799-DEVAL** AREAD- GRUFI 17.2 se recibió la verificación tecnica de la oferta, en la cual se establece lo siguiente:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi intendente jefe con el fin de enviar la evaluación técnica realizada al proceso "PN UPRES VALLE MIC 673/2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA". así:

EVALUACION TECNICA

Se realiza evaluación de las condiciones técnicas del proceso **PN UPRES VALLE MIC 673/2025**, de la entidad **HIPNOS VIDA** que se presenta al proceso donde se evidencia lo siguiente.

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES MÍNIMAS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca solicita a los oferentes tener en cuenta en la estructuración de cotización, los requerimientos solicitados más adelante dado que son de obligatorio cumplimiento en la ejecución del proceso.

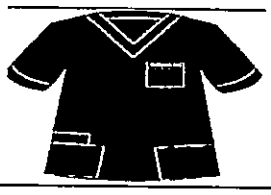
Procedimientos Código CUPS

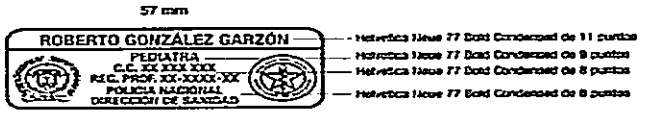
ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	X	
2	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	X	
3	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	X	
4	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO	X	
5	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	X	
6	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	X	
7	891704	POLISOMNOGRAFIA BASAL	X	
8	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	X	
9	891804	MONITERO DE PRESION POSITIVA DURANTE SUEÑO (TUTULACION AUTO CPAP)	X	
10	891805	MONITOREO DE FLUJO RESPIRATORIO DURANTE EL SUAÑO (POLIGRAFIA RESPIRATORIA)	X	

CONDICIONES TÉCNICAS Y MÍNIMAS ESPECÍFICAS

CONDICIONES TECNICAS			
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, los proponentes deberán acreditar su inscripción al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o por quien este hubiere delegado y la respectiva inscripción del servicio en salud en cualquiera de sus modalidades y horarios así: ☐ NEUMOLOGÍA La inscripción de los servicios en el REPS se requiere con el fin de verificar que el proponente cuenta con experiencia en la prestación de servicios de salud, se precisa que el desarrollo de las actividades contratadas se llevara a cabo al interior de los establecimientos de sanidad policial, los cuales se rigen atendiendo a lo dispuesto en Decreto Ley 1795 de 2000, "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". Acuerdo 070 de 2019 "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" Resolución 3100 del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", Articulo 2. "(...) Parágrafo. (...). También están exceptuadas las entidades que presten servicios de salud pertenecientes a los regímenes Especial y de Excepción establecidos el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, salvo que estos últimos voluntariamente deseen inscribirse como prestadores de servicios de salud dentro del SOGCS o de manera obligatoria en los casos que deseen ofertar y contratar sus servicios en el SGSSS." Resolución No 0267 del 25 enero del 2023" por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", o cualquiera que la adicione, modifique o sustituya.	X	
2	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO El proponente deberá acreditar que cuenta con el Recurso Humano necesario con la debida idoneidad en conocimiento recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y experiencia relacionado con el objeto del presente proceso. Como mínimo se debe disponer de la siguiente cantidad de profesionales para la ejecución del contrato; así: ☐ (01) profesional: médico especializado en Neumología ☐ (01) profesional universitario: terapista respiratorio ☐ (01) Enfermero(a) profesional: con diplomado o especialización de formación a fin en la realización de los procedimientos ofertados ☐ (01) Auxiliar de enfermería La entidad oferente debe garantizar la adecuada prestación de los servicios para lo cual debe contar en su equipo de trabajo (el cual prestará los servicios a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca) profesionales con especialización en Neumología y Pruebas Diagnósticas, Enfermería Superior, Terapista Respiratorio y Auxiliares de Enfermería, que se encuentren inscritos en el RETHUS (profesión contratada), cuenten con sus certificados y diplomas por parte de entidades técnicas, tecnológicas y universitarias acreditadas y registradas ante el Ministerio de Educación, así como con las respectivas tarjetas profesionales inscritas ante secretarias de salud (cuando aplique). Para profesionales que cuenten con certificaciones y diplomas en el extranjero deben suministrar los soportes de su respectiva homologación y habilitación para el ejercicio de su actividad profesional en el territorio nacional. Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio, se requiere personal Técnico, Profesional y/o Especializado encargado de prestar los servicios, objeto del proceso, por lo tanto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con el conocimiento y experiencia relacionado con el objeto del presente proceso La constancia o certificación de que el personal que hará parte de la ejecución del proceso, deberá ser firmada por el representante legal de la entidad oferente junto con el listado de los profesionales que harán parte del proceso de la presente contratación.	XX	

	Una vez adjudicado el contrato, el contratista para la ejecución del mismo debe presentar los siguientes documentos del personal:		
	☐ Hoja de vida del profesional		
	☐ Diploma y Acta de grado que certifique su profesión		
	☐ Para profesionales que cuenten con certificaciones y diplomas en el extranjero deben suministrar los soportes de su respectiva homologación y habilitación para el ejercicio de su actividad profesional en el territorio nacional.		
	☐ Tarjeta profesional registrada: en el caso de *Médicos Especialistas* por el respectivo Ministerio de Salud y en el caso de personal de *Enfermería* por la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia (ANEC) o la organización Colegial de Enfermería (OCE), Según corresponda y como determine el Ministerio de Salud y Protección Social para los enfermeros profesionales.		
	☐ Certificación vigente del tribunal de médicos y tribunal de enfermería del personal a prestar los servicios requeridos.		
	☐ soporte de la inscripción en el Registro de Talento Humano en Salud (RETHUS)		
	☐ certificar capacitación en reanimación cerebro cardiopulmonar básico y avanzado en instituciones legalmente acreditadas en el País y avaladas por el Ministerio de Educación Nacional, dicha certificación no debe superar los dos (2) años de actualización.		
	☐ Certificado no mayor a dos (2) años de vigencia en curso de violencia sexual o código fucsia.		
	☐ Certificado de Consulta de antecedentes judiciales policía nacional		
	☐ Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años		
	☐ Certificado de no estar incurso en el registro (REDAM)		
	☐ Carnet de vacunas actualizado (hepatitis B, Varicela y toxoide tetánico)		
	☐ Certificado de Consulta de antecedentes disciplinarios procuraduría		
	☐ Certificado de Consulta boletín de responsables fiscales de la contraloría		
	NOTA: Toda la documentación en relación certificaciones académicas, registros y demás cursos serán requeridos por el supervisor del contrato en cualquier momento después de la adjudicación del proceso, para lo cual deberán estar vigentes y en regla.		
	En caso de efectuarse cambio de alguno de los profesionales después de adjudicado el proceso El contratista deberá comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información (profesionales en salud que prestan el servicio) suministrada para el desarrollo del presente contrato, dicho cambio se realizara previo conocimiento del supervisor y la verificación de los requisitos anteriormente relacionada del personal profesional en capacidad académica y operativa (RETHUS, diplomas, experiencia entre otros).		
	La Dirección de Sanidad –Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal presentado, o solicitar de forma perentorio el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato.		
3	IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO PROFESIONAL	X	
	La Entidad Prestadora de Servicio de Salud deberá contar con personal idóneo como se encuentra establecido de la resolución 3100, para la atención por la especialidad de Neumología como mínimo debe disponer con la siguiente cantidad de profesionales para la ejecución del contrato:		
	☐ 01) profesional: médico especializado en Neumología		
	☐ (01) profesional universitario: terapista respiratorio		
	☐ (01) Enfermero(a) profesional: con diplomado o especialización de formación a fin en la realización de los procedimientos ofertados		
	☐ (01) Auxiliar de enfermería		
	Diligenciar Anexo: formato de idoneidad del recurso humano		
4	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente debe certificar por escrito junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, los equipos necesarios solicitados para la realización de los procedimientos dentro del término establecido del contrato que se suscriba. De igual forma, deberá adjuntar copia de los manuales y fichas técnicas de los mismos.	X	
	TECNOLOGIA: Hoja de vida de los equipos con especificaciones técnicas y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo		
	La responsabilidad de los bienes y/o elementos utilizados para los procedimientos CUPS así como su cuidado será exclusivo del contratista, en ningún caso la UPRES Valle se hará responsable de los mismos.		
	Nota: para el procedimiento 933501 - Terapia de rehabilitación pulmonar, la ESPCO Clínica DEVAL, cuenta con las máquinas de gimnasio necesarias para la realización de los procedimientos objeto del contrato, las cuales podrán ser empleadas por el contratista previa coordinación con el área de rehabilitación integral y en agendas establecidas.		
5	El oferente se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato que indique el sitio alternativo para la realización de los estudios urgencias, hospitalizados y consulta externa fuera de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, cuando por falta de algún elemento o equipo no se pueda realizar dentro de las instalaciones del mismo, cuando se presenten fallas en los equipos o se encuentren en mantenimiento, fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes. El transporte de los pacientes hospitalizados, urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista.	X	
	sin que esta situación genere un cobro adicional al contrato.		
6	El contratista será el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos de los equipos con los cuales prestará los servicios pactados en el presente pliego sin que esto represente ningún costo adicional para la Dirección de Sanidad-Unidad Prestadora de Salud Valle.	X	
	El oferente se compromete a certificar por escrito en el momento de presentar la oferta que está en capacidad de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el costo de los repuestos de todos sus equipos.		

7	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con los equipos necesarios para el funcionamiento total del servicio y realizar la entrega e instalación de los mismos en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, en un plazo no mayor a 10 días luego de adjudicado el contrato y demás elementos que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio los cuales son: ☐ POLISOMONOGRAFIA TIPO 1 (PROPORCIONA INFORMACION DE MINIMO 5 CANALES) PHILLIPS ALICE 6 LDE ☐ SPIROBANK ADVANCE II ☐ EQUIPO DE COMPUTO Y MOBILIARIO	X	
8	AGENDAMIENTO DE CITAS: Las agendas pactadas de consulta externa ambulatoria, serán programadas por medio de la oficina de central de citas (call center), de la UPRES DEVAL. las cuales deben corresponder a 24 horas mes para consulta ambulatoria y 24 horas mes para procedimientos; así mismo, teniendo en cuenta la guía "2GS-GU-0003 GUIA PARA EL AGENDAMIENTO Y ASIGNACION DE CITAS", atención por paciente deberán ser programada cada 20 minutos (3 pacientes por hora). Para las agendas de realización de procedimientos, el oferente deberá certificar por escrito que se compromete a realizar el agendamiento que se requiere, el cual debe contar con un indicador de oportunidad acorde al estándar estipulado por superintendencia de salud (máximo ocho días). El Contratista deberá disponer de una persona para que recepcione las ordenes de procedimientos generadas a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, o disponer de un correo electrónico de manera exclusiva para atender los usuarios de la unidad; posteriormente realizara internamente los trámites administrativos de autorización del servicio ante la oficina de referencia de la RASES 4, y así realizar la programación para la realización del procedimiento y notificación al usuario, para lo cual deberá llevar una base de datos donde consigne la información de lo autorizado, lo realizado, lo pendiente por autorizar y lo pendiente por programar, la cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato. Esta base debe incluir, además, datos básicos del paciente, datos de la orden médica (profesional que origina la remisión, especialidad, entidad de donde se origina la orden de servicios y diagnóstico del paciente).	X	
9	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a realizar las agendas de *consulta ambulatoria* una vez por semana con una intensidad de 6 horas y para los *procedimientos* se realizará una vez por semana con una intensidad horaria de 6 horas diferentes a la de la consulta ambulatoria se compromete a garantizar la prestación del servicio de procedimientos de neumología y consulta especializada durante el tiempo de ejecución del contrato, y dar respuesta a las interconsultas hospitalarias y de urgencias de forma oportuna.	X	
10	El procedimiento administrativo para su trámite igualmente debe ser ágil y de fácil accesibilidad para el usuario. Se prefieren los medios electrónicos o de comunicación permanentes.	X	
11	Bajo ninguna circunstancia el personal médico dejará en los consultorios o áreas donde laboren en la Clínica ninguna clase de medicamentos ni muestras médicas que sean de su pertenencia. Así mismo no debe propiciar la visita de representantes de laboratorios farmacéuticos	X	
12	Para la realización de los procedimientos establecidos en el pliego de condiciones, el contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional presentando los siguientes documentos: ☐ Carne y/o constancia vigente. ☐ Documento de identidad original a la Vista ☐ Orden medica ☐ Orden de servicio autorizada por la oficina de autorizaciones de la RASES 4	X	
13	El oferente deberá certificar por escrito que la atención de urgencias debe ser inmediata y no sometida a trámites administrativos adicionales, diferentes a las siguientes exigencias documentales definidas por el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.: -Formato Hoja de Remisión o Referencia debidamente diligenciada firmada por el facultativo que solicita el servicio. -El usuario debe presentar carnet o constancia vigente, y documento de identidad.	XX	
14	El Contratista tendrá carnetizados a todos y cada uno de los médicos generales que presten sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, al igual que los proveerá de una bata blanca manga larga de tela gabardina largo a la rodilla, uniforme para el grupo, con el logo de la empresa, de un uniforme para profesionales médicos tal como lo establece el Instructivo No. 022 /DISAN – COEST del 17/08/2012 con el fin de garantizar la uniformidad, la buena presentación, y la bioseguridad en la atención (Material - Todo el uniforme debe ser elaborado en Universal Lafshield (anti fluidos) cuello en "V", manga corta, largo a la cadera, tipo cirugía, cuatro bolsillos en la camisa, tres en el pantalón. Y zapatos color negro cerrados suela de caucho antideslizante – indeformables.  	X	

	Este ítem será verificado por el supervisor del contrato. En caso de no atender a esta condición técnica durante la ejecución del contrato; estará sujeto a los requerimientos definidos por incumplimiento al contrato. Nota: este ítem será verificado por el supervisor del contrato, en caso de superar los cinco requerimientos durante el mes por la misma causal será realizada una glosa por 0.02% de la totalidad de la factura para el periodo.		
15	El Contratista suministrará con cargo a su presupuesto a los profesionales en cumplimiento del objeto del contrato, sellos engomados personalizados, según modelo indicado Instructivo No. 019 del 25/03/2011 Dirección de Sanidad. Sello automático con placa, en tintaje automático, Tamaño de la placa del sello máximo 57 mm X 21 mm. Almohadilla de recambio. Letra de impresión tipo: HELVETICA NEUE BOLD CONDENSED, Tinta negra (Anexo modelo) para uso exclusivo al interior del ESP y en el servicio asignado **1. MODELO IMPRESIÓN SELLO** 	X	
16	El oferente se compromete mediante certificación escrita a garantizar la prestación del servicio de procedimientos de Neumología en jornadas de 6 horas un (1) día a la semana de lunes a viernes y consulta especializada en jornadas de 6 horas un (1) día a la semana, la prestación de los servicios deberá realizarse (2) días a la semana intercalados, diferente al día de realización de procedimientos, durante el tiempo de ejecución del contrato, y dar respuesta a las interconsultas hospitalarias y de urgencias de forma oportuna en el siguiente horario: 07:00 a 13:00 consulta Ambulatoria 13:00 A 19 :00 Procedimientos La responsabilidad de los pacientes, una vez los mismos ingresen a la realización de un procedimiento será por parte del contratista. NOTA 1: Las horas de consulta y procedimientos podrán ser ajustadas según necesidades del servicio y coordinación del supervisor del contrato. Nota 2: Los procedimientos se realizarán un día diferente a la consulta Programada y los procedimientos deberán agendarse en coordinación con el supervisor del contrato.	X	
17	El oferente deberá certificar por escrito que dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia y supervisor del contrato.	X	
18	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal que se compromete en caso que resulte favorecido como CONTRATISTA a Informar al supervisor del contrato, el saldo del contrato el último día hábil de cada mes por escrito y cuando el contrato lleve un 70% de su ejecución y en ningún caso el contratista prestara servicios sin respaldo presupuestal en el contrato.	X	
19	El oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta, que será el directo responsable de incluir todos los insumos, medicamentos y elementos de protección personal necesarios para la prestación del servicio por parte del profesional y para la realización de los procedimientos contratados.	X	
20	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal que se compromete en caso que resulte favorecido como CONTRATISTA, a que el talento humano contratado deberá utilizar los elementos de protección personal exigidos por la Clínica ESPCO.	X	
21	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal que se compromete en caso que resulte favorecido como CONTRATISTA se compromete a que, en caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad, presentara el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.	X	
22	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal que se compromete en caso que resulte favorecido como CONTRATISTA a sustituir o reemplazar el profesional cuando este no llegue en condiciones aptas para la prestación del servicio o no se presente a laborar, en un lapso no mayor a dos (2) horas, luego de informada la novedad.	X	

CONDICIONES DE SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR OBLIGATORIAS PARA EL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete en caso que resulte favorecido como CONTRATISTA se obliga a realizar los trámites de legalización del contrato a través de la página del www.secopII.gov.co en un término máximo de 24 horas al momento de la notificación realizada por la oficina de contratos. De igual forma debe realizar los trámites administrativos para compra y legalización de pólizas en la plataforma del SECOP II en un tiempo máximo de 72 horas contados a partir de la notificación realizada por la oficina de contratos.	X	
2	El Contratista se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, al momento de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho	X	

	cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.		
3	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL. en la Calle 48 Nro. 86-08 Barrio el Caney en Cali, Valle.	X	
4	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete en caso que resulte favorecido como CONTRATISTA a reportar el resultado del examen mediante registro al SISAP o en el sistema que la UPRES le indique, después de realizada la lectura por parte del Medico neumólogo y de manera impresa a petición del usuario, o archivo magnético en coordinación con el supervisor del Contrato.	X	
5	El contratista se compromete a entregar las imágenes impresas inmediatamente (papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar debidamente empacados.	X	
6	El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	X	
7	El Contratista se compromete a que si durante el tiempo de ejecución del contrato, se llegase a presentar un evento de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la prestación del servicio, deberá informar de manera inmediata por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo, buscando en todo caso minimizar la afectación a la prestación del servicio contratado. En caso de que por situaciones de fuerza mayor no se pudiere prestar el servicio de procedimientos, deberá contar con una sede alterna donde brindaran la atención al usuario mientras se solucione el imprevisto; igualmente, de ser necesario el traslado de algún paciente del servicio de hospitalización y/o urgencias del ESPCO Clínica DEVAL, para la toma de un estudio diagnostico ofertado por la entidad, deberá garantizar el transporte hasta la sede donde se le realizará el procedimiento y su retorno a las instalaciones de la clínica ESPCO DEVAL.	X	
8	El Contratista se compromete a atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la UPRES; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional. Teniendo en cuenta la malla de pertinencia establecida por la Dirección de Sanidad en el instructivo 013 del 2013. Para los ESTUDIOS DIAGNOSTICOS las ordenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policía; previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	X	
9	El Contratista se compromete a prestar el servicio de consulta y procedimientos neumología a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad, y solidaridad que así lo ameriten mediante la aplicación de conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida por parte de los profesionales médicos de la UPRES, durante la ejecución del contrato.	X	
10	El Contratista se compromete a suspender la prestación del servicio objeto del presente contrato, una vez esté agotado el valor del mismo, salvo en casos de urgencia médica, debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y previa autorización del Supervisor del Contrato. El Contratista se compromete a informar por escrito al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	X	
11	El contratista se compromete a entregar al supervisor, las agendas o cuadros de turnos de los médicos, profesionales y personal administrativo con el listado de los profesionales, horario, ubicación del servicio en donde se desempeñará, actividades que desarrollaran en el mes siguiente; (cuadro de turnos mes anticipado), los días 15 de cada mes. y comunicará los respectivos cambios con anticipación, salvo en casos de calamidad a lo cual deberá informar de manera oportuna al supervisor del contrato y/o al jefe del servicio respectivo dicha novedad para el debido conocimiento, los cambio solo se podrán realizar con personal pre aprobado por el supervisor del contrato.	X	
12	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso (RIPS) de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.	X	
13	El Contratista permitirá el acceso al personal de la UPRES, a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	X	
14	El Contratista se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma, deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos previo aviso anticipado por la ESPCO.	X	
15	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 1011 del 2006- Resolución 2003 del 2014), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.	X	
16	El contratista se compromete a diligenciar los formatos de consentimiento informado, cuando así se requiera, los cuales serán remitidos diariamente al Archivo Clínico del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, en los formatos establecidos por la UPRES Valle.	X	
17	El Contratista se compromete a implementar y a dar uso adecuado al Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.	X	
18	El CONTRATISTA se compromete a presentar al supervisor los indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en medio magnéticos y físico así: número de estudios	X	

	solicitados, numero de estudios realizados, complicaciones en la realización de los procedimientos acompañado del plan de mejoramiento de ser requerido, número de estudios reportados sobre número de estudios entregados, diez primeros estudios solicitados, diez primeros profesionales con mayor demanda, diez primeras especialidades médicas con mayor demanda, diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Súper Salud y Secretaria de Salud.		
19	El Contratista debe designar un FUNCIONARIO para que realice el enlace permanente con la entidad contratante, a efectos de que en consenso con el Supervisor del Contrato lleguen a acuerdos y encuentren soluciones a las diferentes situaciones que se llegasen a presentar durante la ejecución del objeto contractual.	X	
20	El Contratista se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la UPRES de la Policía Nacional, permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas, así como la documentación del personal a cargo.	X	
21	El Contratista debe llevar un archivo consecutivo en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregado junto con las órdenes de servicio expedidas por los profesionales del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y lectura o reporte del estudio, los cuales serán radicados en la Central de Cuentas de la UPRES Valle como soportes de la facturación mensual.	X	
22	El contratista se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con la capacidad administrativa y operacional requerida e instalada la cual debe ser suministrada por el mismo de acuerdo al objeto del contrato.	X	
23	El Contratista se compromete a mantener un archivo actualizado en el que reposen las historias laborales y los contratos del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo con los estándares de habilitación.	X	
24	El Contratista debe realizar una reunión administrativa con todo el personal a cargo (mínimo una cada 3 meses) así mismo se realizarán actas de los temas tratados, las cuales deben reposar al interior del Servicio para su verificación.	X	
25	El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del Área asignada de acuerdo a las normas de habilitación.	X	
26	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico. Por lo anterior es necesario contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad.	X	
27	El Contratista deberá certificar mediante documento escrito, que realizará capacitación una vez al mes por parte del especialista en neumología, la cual estará dirigida al personal médico generales y especialidades de la UPRES Valle del Cauca	X	
28	El Contratista deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas , archivadores, equipos de cómputo, escritorios, adecuación del espacio destinado para almacenamiento , ventanillas de atención al usuario y entrega de resultados	X	

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a anexar una vez adjudicado el proceso, las guías y protocolos establecidos por su entidad para la realización de cada servicio solicitado en el presente estudio.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El CONTRATISTA se compromete mediante documento escrito a realizar las remisiones, ordenes de laboratorio, ordenes de imágenes diagnostica, con pertinencia medica necesarias, las cuales no podrán superar el 3% a la agenda ofertada por mes, en el caso de que el contratista supere la meta establecida sin causa justificada o soporte científico según sea el caso (soporte que deberá quedar registrado en el Sanidad Policial SISAP, en la Historia Clínica de cada usuario) será causal de glosas en la facturación. (manual único de glosas, devoluciones y respuestas unificación de la Resolución 3047 de 2008 modificada por la Resolución 416 de 2009).</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente realizará la agenda de consulta médica especializada en las instalaciones del establecimiento de Sanidad policial complementario Clínica Valle del Cauca (ESPCO Clínica DEVAL), ubicado en la Calle 48 Nro. 86-08 Barrio el Caney en Cali Valle.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>EL CONTRATISTA certifica que prestara el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, con un mínimo de horas distribuidas así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>OBJETO</th><th>DESCRIPCION</th><th>LUGAR</th><th>HORAS DIA</th><th>HORAS MES</th><th>TURNOS MES</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="2">"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE</td><td>Consulta Especializada de Neumología</td><td rowspan="2">ESPCO CLINICA DEVAL</td><td>6</td><td>24</td><td>4</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Pruebas y procedimientos de Neumología</td><td>6</td><td>24</td><td>4</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

		SALUD VALLE DEL CAUCA"						
	TOTAL				12	48	8	
	NOTA: Esto se ajusta de acuerdo según necesidades del servicio.							
5	La programación de agenda de consulta externa se realizará en coordinación con la responsable del servicio de Consulta Externa del ESPCO Clínica DEVAL y la supervisora del contrato, quien le asignará un consultorio.						X	
6	La asignación de cita especializada de neumología, será agendada atreves del Call Center del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca.						X	
7	Para la radicación de las facturas, generada de la consulta médica ambulatoria, deberá anexar los listados (RIPS) de las agendas realizadas, los cuales serán entregados por la responsable del servicio de Consulta Externa del ESPCO Clínica DEVAL o supervisor del contrato Para el caso de la facturación de los procedimientos, el contratista deberá anexar la orden del servicio, la autorización del servicio por parte de la oficina de referencia de la RASES 4, lectura o reporte del estudio						X	
8	Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente Proceso.						X	
9	El oferente deberá contar con un número telefónico disponible al público para la solicitud de servicios y/o realización de exámenes y pruebas diagnósticas que se llegaren a realizar en sus instalaciones, así como contar con un sistema de recordatorio de citas						X	
10	El oferente deberá brindar oportunidad en la interconsulta hospitalaria en un tiempo no mayor a 24 horas después de la solicitud del servicio						X	
11	El contratista realizará los procedimientos solicitados por los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, previa autorización por parte de la oficina de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para lo cual deberá solicitar al interesado, orden médica y autorización del servicio a adquirir.						X	
12	El CONTRATISTA que realiza su agenda de consulta ambulatoria en las unidades de la UPRES DEVAL, deberá realizar el Diligenciamiento de la historia clínica en el software de la institución Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) según la resolución 1995 del 1999 para casos donde el servicio se realice en las instalaciones de la entidad oferente, se entregará al usuario copia de atención por parte del especialista y reportes de las ayudas diagnosticas realizadas. El Contratista se compromete a prestar el servicio al usuario debiendo presentar la orden en ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional; igualmente, deberá registrar los reportes de los estudios realizados en el mismo sistema y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente con el mismo, la cual será soporte para la facturación, así como los reportes de los estudios. Ante casos por fuerza mayor como la caída del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y CONSULTA EXTERNA (Cuando el supervisor autorice el plan de contingencia). El personal de enfermería deberá realizar nota ambulatoria en historia clínica de todos los procedimientos, que se realicen en el Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) el cual es el software de la institución según la resolución 1995 del 1999.						X	
13	El contratista se obliga a que el profesional que presta los servicios de consulta externa, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Beneficios de Sanidad Policial (Acuerdo 002 de 2001)						X	
14	El oferente deberá establecer su plan de manejo de acuerdo al Vademécum Institucional (Acuerdo 080 del 27 mayo 2022), los cuales se encuentran adjuntos al proceso contractual, Para la prescripción de medicamentos y solicitudes de procedimientos teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere en 200 moléculas aproximadamente del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites innecesarios a los usuarios, la interposición de acciones de tutela y solicitudes de Fármaco-vigilancia no pertinentes						X	

OTROS REQUISITOS HABILITANTES SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	X	

3	Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo: FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.	X	

CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.	X	
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	X	
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.	X	
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.	X	
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad	X	

CONDICIONES DEL PAGO DE ARRENDAMIENTO

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Cumple</th><th>No Cumple</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
para definir el valor de canon de arrendamiento se realiza avaluó mediante solicitud con comunicado oficial GS-2025-080002-DEVAL obteniendo respuesta del mismo mediante correo electrónico en el cual se establece el canon de arrendamiento por el valor de TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA/CTE ($396.064,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO el cual se pagara en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes (el valor del primer canon se realizara los primeros 5 días después la fecha de la carta de inicio), el valor correspondiente deberá ser cancelado a favor de la Policía Nacional - a la cuenta de fondos del subsistema de salud de la policía nacional así::

NOMBRE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Numero: 073867533

NIT. No: 901.361.882-6

TIPO: Cuenta Corriente

Banco: Banco Occidente

<table>
<tr><th>CIUDAD</th><th>UNIDAD DE POLICÍA</th><th>DIRECCIÓN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO</th><th>METROS CUADRADOS</th></tr>
<tr><td>Cali</td><td>UPRES Valle del Cauca - Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.</td><td>Barrio el Caney, Carrera 86 con Calle 48 Esquina. Primer piso.</td><td>10,40</td></tr>
</table>
VALOR

SERVICIOS PÚBLICOS

La lectura de los medidores se hará de manera mensual (los primeros 5 días del mes y con la fecha de la carta de inicio del contrato, el pago se realizará mes vencido) en el sitio en presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha programada, los cuales deben ser consignados en el Banco de Occidente cuenta Bancaria (corriente) N° 07386753-3 a nombre del FONDOS CUENTAS SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – UPRES VALLE DEL CAUCA.

Los cobros de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía alumbrado público y las tasas de seguridad asociadas al cobro sobre la base de consumo en KWH de energía, establecidas mediante ordenanza No. 425 del 01 de agosto de 2016 de la Gobernación del Valle de Cauca, Decreto reglamentario No 01-24-1457 del 31 de octubre de 2016, implemento el cobro por concepto Tasa De Seguridad y Convivencia, por lo tanto se describen los conceptos que el arrendatario asumirá aunado al valor del consumo facturado, de acuerdo a la lectura que presente cada medidor (acueducto y energía), así:

<table>
<tr><th>SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL Y MECAL</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>LECTURA</th></tr>
<tr><td>ACUEDUCTO</td><td>M3</td><td>Medidor testigo</td></tr>
<tr><td>ALCANTARILLADO</td><td>M3</td><td>Medidor testigo</td></tr>
<tr><td>ENERGIA</td><td>KWH</td><td>Medidor testigo</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	ALUMBRADO PUBLICO (AP)	8,0 % (X) $ facturado	Consumo		
	TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	$ 1 (X) $ facturado	Consumo		
	SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)	Cobro $ 4 (X) KWH Consumido	Consumo		
	El pago del arrendamiento está sujeto a la duración de la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual, por término del plazo de ejecución del contrato o por consumo total del presupuesto asignado al proceso.				
2	El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez transcurrido un año de ejecución del contrato, dicho ajuste será en un porcentaje equivalente al índice de inflación para el año anterior.			X	
3	El Proponente entiende que no aceptar el pago del canon de arrendamiento es causal de rechazo de su propuesta			X	
4	El contratista una vez adjudicado el contrato se comprimetela en constituir una póliza de todo riesgo de maquinaria y equipo (TRM OTREC) con el fin de tener cobertura de los DAÑOS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINARIA QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LA EJECUCCION DEL CONTRATO POR SITUACIONES ACCIDENTALES, SUBITOS O DEL IMPREVISTOS POR CAUSAS EXTERNAS O INTERNAS en tal razón el mismo no podrá solicitar indemnizaciones o reclamaciones al contratante en caso que de los equipos se vean por alguna situación externa a la ejecución del contrato.			X	

Teniendo en cuenta lo anterior se puede concluir que la entidad GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA SAS, realiza la subsanación del ítem que no cumplía por lo que podemos concluir que la entidad cumple con los requisitos necesarios, por tal razón la entidad CUMPLE.

RESULTADO DE LA EVALUACION

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA SAS	X		X		X	
CONCLUSION					CUMPE	

RECOMENDACION

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador y el comité de adquisiciones, RECOMIENDA a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, adjudicar el proceso **PN UPRES VALLE MIC 673/2025** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** a la entidad **GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S.** con **NIT 900977400-0** Representada legalmente por la señora **LEYDY SHIRLEY PINEDA CAMPO** identificada con cedula de ciudadanía número **1.112.220.863** de Pradera, por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($110,000,000)** Distribuidos de la siguiente manera **para la vigencia 2025 la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)** Incluido el valor del IVA, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 121625 del 13 de noviembre de 2025** expedido por el jefe del Grupo de Presupuestos de la Unidad Prestadora de salud Valle del Cauca y para la vigencia 2026 la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** Incluido el valor del IVA, Respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, Juan Pablo Blanco Sierra, Director de Sanidad, mediante oficio N° GS-2025-094901-DISAN del 10 de noviembre de 2025, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2025-069311 del 1 de noviembre del 2025, con número de autorización 87025 SIIF Nación para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO EL 15.1% DE DESCUENTO
1	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	UNIDAD	$ 64.161
2	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	UNIDAD	$ 58.376
3	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	UNIDAD	$ 74.903
4	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO	UNIDAD	$ 539.115
5	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	UNIDAD	$ 46.107
6	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	UNIDAD	$ 29.560
7	891704	POLISOMNOGRAFIA BASAL	UNIDAD	$ 499.121
8	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	UNIDAD	$ 109.795
9	891804	MONITERO DE PRESION POSITIVA DURANTE SUEÑO (TUTULACION AUTO CPAP)	UNIDAD	$ 351.486
10	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO	UNIDAD	$ 351.486

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ La adjudicación se hará mediante comunicación de aceptación de la oferta, a la entidad que cumpla con los requisitos definidos en la invitación, que se publicará en el SECOP II.
- ✓ Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
- ✓ La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Mayor YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaboró: SI. YURANY ANGULO ANGULO
ARLOG/GRUCO.

Revisó: IJ. LIBARDO J TULCANEZ E.
ARLOG/GRUCO

Revisó: TE. DITIER ALEXANDER BENAVIDEZ
UPRES/.ARLOG

Revisó: SI. ANGELICA MARIA LEMOS
UPRES/ASJUR.

Revisó: Abg. CAROLINA DIEZ NARANJO
UPRES/ASJUR.

Fecha de elaboración: 28/11/2025
Dirección Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604126
Correo deval upres-con@policia gov co
www.policia.gov.co

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha:	Santiago de Cali, 28 de Noviembre de 2025		
Hora de inicio:	**11:00 horas**	**Hora finalización:**	**11:40 horas**
Lugar:	Sala de Juntas Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca		

ACTA 137 – AREAD – GRUCO – 2.25

Que trata de la presentación de adjudicación y recomendaciones, que se hacen por parte de los comités técnico jurídico y económico al proceso de contratación de mínima cuantía **PN UPRES VALLE MIC 673/2025** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

ASISTENTES

COMITÉ EVALUADOR

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CPS	CESAR ORLANDO QUINTERO SALAZAR	ECONOMICO	orlando.quintero1795@correo.policia.gov.co	94477505	3102107286	
ABG	KELLY JULIETH IBARRA ALVAREZ	JURIDICO	Deval.rases-asj@policia.gov.co	1143846031	3206372261	
SI	MARIA LIGIA RIVERA	TECNICO	maria.rivera4323@correo.policia.gov.co	1.004.608.712	3184751557	

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
IJ	LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA	Jefe Grupo de Contratos UPRES	Libardo.tulcanez@correo.policia.gov.co	1.085.254.849	3188666793	
SI	YURANY ANGULO ANGULO	Analista de Contratos	Yurany.angulo@correo.policia.gov.co	1.081.699.781	3203544348	

DUEÑO DE LA NECESIDAD

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
SI	MARIA LIGIA RIVERA	Dueño de la Necesidad	maria.rivera4323@correo.policia.gov.co	1.004.608.712	3184751557	

Avenida 10 Norte No 16N-21,
Teléfono 6604128
Deval.upres-can@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha:	Santiago de Cali, 28 de Noviembre de 2025		
Hora de inicio:	**11:00 horas**	**Hora finalización:**	**11:40 horas**
Lugar:	Sala de Juntas Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca		

ACTA 137 – AREAD – GRUCO – 2.25

Que trata de la presentación de adjudicación y recomendaciones, que se hacen por parte de los comités técnico jurídico y económico al proceso de contratación de mínima cuantía PN UPRES VALLE MIC 673/2025 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

ASISTENTES

COMITÉ EVALUADOR

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CPS	CESAR ORLANDO QUINTERO SALAZAR	ECONOMICO	orlando quintero1795@correo policia gov co	94477505	3102107286	
ABG	KELLY JULIETH IBARRA ALVAREZ	JURIDICO	Deval rases-asj@policia gov co	1143846031	3206372261	
SI	MARIA LIGIA RIVERA	TECNICO	maria rivera4323@correo policia gov co	1 004 608 712	3184751557	

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
IJ	LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA	Jefe Grupo de Contratos UPRES	Libardo.tulcanez@correo policia gov co	1 085 254 849	3188666793	
SI	YURANY ANGULO ANGULO	Analista de Contratos	Yurany.angulo@correo policia gov co	1 081 699 781	3203544348	

DUEÑO DE LA NECESIDAD

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
SI	MARIA LIGIA RIVERA	Dueño de la Necesidad	maria rivera4323@correo policia gov co	1 004 608 712	3184751557	

Avenida 13 Norte No. 1DN-21
Teléfono 6624129
Correo electrónico
www.policia.gov.co